



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 49  
Res. N° 25  
Exp. 3/13105/2017.

Montevideo, 17 SET. 2018

**VISTO:** los presentes obrados, referentes a la contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en Liceos del Interior del País;

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 83, Acta N° 30 de fecha 2 de julio de 2018, este Consejo prorrogó el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de Julio y hasta el 30 de Setiembre de 2018 de las nóminas de Liceos que se detallan en obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 14 de setiembre de 2018, División Hacienda remite planilla actualizada con el listado de los Centros Educativos donde se cubrirá el servicio 222;

II) que a fin de mantener el bienestar de toda la población estudiantil, este Consejo entiende pertinente prorrogar el citado Servicio;

III) que con fecha 5 de Setiembre de 2018, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados en el Grupo 2 "Servicios No Personales", para los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior del País y Canelones, Programa 604 Educación Media Básica- Tecnológica, Programa 605 Educación Media Superior- Tecnológica, Proyecto 207 Mejoramiento de los Aprendizajes para el período comprendido entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre, Ejercicio 2018, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria;

**ATENTO:** a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal B) y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012);

---

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:**

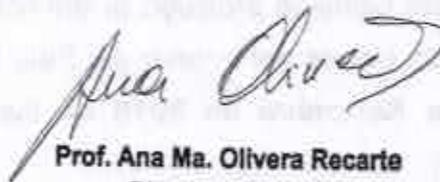
Prorrogar el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente, en el régimen horario ya establecido en nómina que luce agregada de fs. 28 a 31 en los horarios autorizados para cada uno de ellos y teniendo en cuenta las modificaciones dispuestas en las presentes actuaciones.

Comuníquese a las Inspecciones Regionales correspondientes, al Ministerio del Interior y a las Jefaturas de Policía Departamentales.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.



**Insp. María Reyna Torres**  
Secretaría General del CES



**Prof. Ana Ma. Olivera Recarte**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria